

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/2001-F, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Yolanda Parra Pajares y don Raúl Menéndez Carrasco, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 2001, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 28 de junio de 2001, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 26 de julio de 2001, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta número 23770018000101, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña María Yolanda Parra Pajares y don Raúl Menéndez Carrasco en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 12.986.851 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana.—Número 8. Vivienda tercero, letra A, de la casa número 8, de la calle de las Cuestas Bajas, de Getafe (Madrid). Linda: Al frente, con el pasillo de su planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tercero, letra B; izquierda, finca de don Evaristo Arias Rodríguez, y fondo, calle Cuesta Bajas. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa la superficie de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota: 7,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, tomo 791, libro 23-2.ª, folio 13, finca número 3.580.

Dado en Getafe a 29 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.992.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.236/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Edimol, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.17.1236.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Treinta y tres centésimas y 5 centésimas de otra centésima indivisa de la finca número 21.110. Inscrita al tomo 1.816, libro 353, folio 146, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada, a efectos de subasta, en diecinueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos (19.482.700) pesetas.

Local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio sito en Badajoz, carretera de Corte de Peleas, sin número; mide 58 metros 11 decímetros cuadrados construidos y 50 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Finca número 21.122, inscrita al tomo 1.816, libro 353, folio 163, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada, a efectos de subasta, en siete millones setecientos veintiocho mil seiscientos treinta (7.728.630) pesetas.

Local comercial número 7, sito en planta baja del edificio sito en Badajoz, carretera de Corte de Peleas, sin número; mide 143 metros 15 decímetros cuadrados construidos y 125 metros 32 decímetros cuadrados útiles. Finca número 21.126, inscrita al tomo 1.816, libro 353, folio 168, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada, a efectos de subasta, en diecinueve millones treinta y ocho mil novecientos cincuenta (19.038.950) pesetas.

Granada, 8 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.984.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 570/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Eduardo Coracho Díaz y doña Natividad Díaz Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000018057098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 10.275.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.